



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR SUNC-O-CA14 “VAZQUEZ II” DEL PGOU 2011, PROMOVIDO POR FABRICA, MATADERO Y DESPIECE S.A., REPRESENTADO POR D. FEDERICO BELTRÁN GALINDO, CON NOTIFICACIÓN A INTERESADO. PL 33/17

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente del Estudio de Detalle nº PL 33/17, promovido por Fábrica, Matadero y Despiece S.A., r/p D. Federico Beltrán Galindo y cuyo ámbito está constituido por las parcelas sitas en Suelo Urbano No Consolidado Ordenado, de ámbito reducido, denominado SUNC-O-CA. 14 “Vázquez II”, y tiene por objeto ordenar los terrenos incluidos en el Sector conforme las determinaciones del Plan General, reajustando las alineaciones de las parcelas para adaptarlas a las resultantes del viario y edificaciones ya ejecutados, así como, reajustar las determinaciones relativas a la ordenación de volúmenes establecidas en el PGOU.

La ficha del PGOU establece los Objetivos, Criterios y Directrices vinculantes siguientes:

- 1.- Dar salida a la calle Vázquez II hasta la calle Seda, ordenando el vacío existente en este área urbana. También se creará otro vial de conexión con el carril de los Martínez, mejorando la movilidad. Completar con edificación del mismo carácter que las existentes, las manzanas que se formen.
- 2.- Cesión y urbanización de viario, y área ajardinada, así como las conexiones de servicios necesarios.
- 3.- La estructura básica y organizativa es vinculante, si bien se admite determinadas adaptaciones que las exigencias de la realidad física así lo exija.
- 4.- Los parámetros para la edificación se basa en la ordenanza CTP-1 con los ajustes que resulte del techo máximo del ámbito. La altura máxima de la edificación es de B+1 plantas.
- 5.- A los efectos de lo previsto en el art. 17 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía respecto a las dotaciones, se reservan solo las viables, dadas las características reducidas de su ámbito.
- 6.- Será necesario Estudio Acústico.
- 7.- El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.



Código Seguro De Verificación	A5Zscq6kjTBTdZJLS5Mi6g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes		Firmado	27/11/2018 13:54:36
	José Cardador Jiménez		Firmado	26/11/2018 15:47:34
	María Pilar Heredia Melero		Firmado	26/11/2018 15:27:34
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			





Por la Iltma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2018, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle del sector SUNC-O-CA14 “Vázquez II” del PGOU 2011 promovido por la entidad FABRICA, MATADERO Y DESPIECE S.A. representada por Federico Beltrán Galindo, de acuerdo a la documentación técnica fechada 28 de noviembre de 2017; todo ello de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 27 de febrero de 2018, así como a lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Una vez cumplimentados los apartados Segundo y Tercero del Acuerdo de Aprobación Inicial, según informe jurídico de 9 de mayo de 2018 e informes técnicos del Servicio de Urbanización e Infraestructuras de 28 de Junio de 2018 y de Planificación Territorial y Urbanística de 29 de junio de 2018, se somete el expediente al trámite de información pública durante **20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiéndose podido practicar la notificación personal establecida en el art. 32.1 2ª de la Ley 7/2002 **al titular del 25% de la propiedad del inmueble sito en Cl Ceres nº 12, 29590 de Málaga, Sr. Carlos Gutiérrez Román, con NIF 78.012.592-L** y último domicilio conocido en -Cl Elche 72, 03177 San Fulgencio, Alicante-, en virtud de haber sido devuelta la misma; de conformidad con lo dispuesto en el art. 41.5 de la misma Ley, procede tener por efectuado el mencionado trámite, siguiéndose el procedimiento por sus cauces legales.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la mencionada LPACAP, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a



Código Seguro De Verificación	A5Zscq6kjTBTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	27/11/2018 13:54:36
	José Cardador Jiménez	Firmado	26/11/2018 15:47:34
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	26/11/2018 15:27:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-



Código Seguro De Verificación	A5Zscq6kjTBTdZJLS5Mi6g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes		Firmado	27/11/2018 13:54:36
	José Cardador Jiménez		Firmado	26/11/2018 15:47:34
	María Pilar Heredia Melero		Firmado	26/11/2018 15:27:34
Observaciones			Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

